UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

PJ/UTAIP/023/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/02/2010 01:50**

Número de folio: **00669610**

Nombre o denominación social del solicitante: **Adriana Rosas**

Nombre del representante:

Información que requiere:

Para el ejercicio fiscal del 2009, para cada uno de los capítulos de gasto especificados líneas abajo (o su equivalente), indicar el presupuesto aprobado, las reasignaciones o incrementos, el presupuesto efectivamente ejercido y el balance final del Tribunal Superior de Justicia.

Siendo los capítulos de gasto los siguientes:

1000 Servicios personales

2000 Materiales y suministros

3000 Servicios generales

4000 Transferencias

5000 Bienes muebles

6000 Obra pública

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/03/2010**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/02/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **18/03/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **24/02/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector. cartilla militar. cédula profesional.

**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00669610

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/072/10

Interesado: Adriana Rosas.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Febrero de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecisiete de febrero de dos mil diez, a la una con cincuenta minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00669610**, formulada por **Adriana Rosas** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/023/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Para el ejercicio fiscal del 2009, para cada uno de los capítulos de gasto especificados líneas abajo (o su equivalente), indicar el presupuesto aprobado, las reasignaciones o incrementos, el presupuesto efectivamente ejercido y el balance final del Tribunal Superior de Justicia. Siendo los capítulos de gasto los siguientes:1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, 5000 Bienes Muebles y 6000 Obra Pública..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; y después de recibir el oficio número CCP/75/2010, signado por el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial; se hace saber a **Adriana Rosas**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

En atención a que **la información solicitada por Adriana Rosas, ésta se encuentra contenida en el oficio número CCP/75/10, signado por el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial,** documento que consta de tres fojas útiles junto con sus anexos, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.-----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Adriana Rosas**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----


ATENTAMENTE

MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

TJ

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL

CCP/ 75/2010
Villahermosa, Tabasco 23 de Febrero de 2010

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 FEB 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

En atención a su solicitud mediante oficio TSJ/DM/UT/060/10, envío a usted la información requerida.

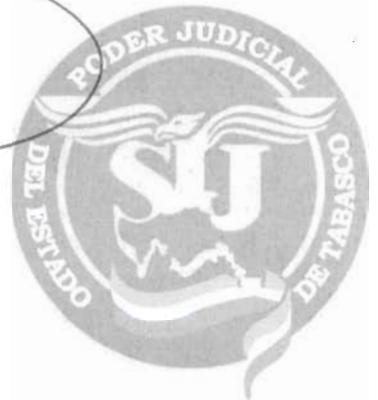
Pregunta	Respuesta
"...Para el ejercicio fiscal 2009, para cada uno de los capítulos de gasto especificados líneas abajo (o su equivalente), indicar el presupuesto aprobado, las reasignaciones o incrementos, el presupuesto efectivamente ejercido y el balance final del Tribunal Superior de Justicia, Siendo los capítulos de gasto los siguientes: 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, 4000 Transferencias, 5000 Bienes muebles y 6000 Obra pública..."	Se adjunta reporte presupuestal en la cual se detalla, el monto autorizado y el ejercido en cada capítulo de gasto como son: 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales, 4000 fomento a la producción de bienes y servicios, 5000 bienes muebles y 6000 obra pública, así como el balance general de diciembre de 2009.

Sin otro particular le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE

C.C.P.- LIC. ROMED NOTARIO MARCIN.- Coordinador de Presupuestos Consecutivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
RESUMEN DEL GASTO MENSUAL POR CAPITULO
CORTE AL MES DE : DICIEMBRE DE 2009

PROCEDENCIA : PARTICIPACIONES

Capitulo	Descripción	Autorizado	Ejercido Acum.	saldo
1000	SERVICIOS PERSONALES	262,689,834.38	262,689,834.38	0.00
2000	ARTICULOS Y MATERIALES	21,317,542.40	21,317,542.40	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	28,096,001.90	28,096,001.90	0.00
4000	INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	2,919,240.25	2,919,240.25	0.00
5000	INVERSION FISICA (OBRA PUBLICA)	10,837,910.22	10,837,910.22	0.00
6000	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,917,477.48	4,917,477.48	0.00
7000	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	1,383,102.23	1,233,035.65	150,066.58
Total		332,161,108.86	332,011,042.28	150,066.58



B2 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CUENTA PUBLICA



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

CAJA	\$	-
BANCOS	\$	2,670,975.02
INVERSIONES	\$	-
DEUDORES DIVERSOS	\$	-
GASTOS A COMPROBAR	\$	-
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$	138,524.00
DOCUMENTOS POR AMORTIZAR	\$	-
CREDITO AL SALARIO (SUBSIDIO AL EMPLEO)	\$	386,239.00

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ **3,195,738.02**

EDIFICIOS PARA LA PREVENCIÓN, ASIST. Y SEG. SOCIAL	\$	27,916,989.41
EDIFICIOS PUBLICOS	\$	20,853,336.27
MOBILIARIO DE OFICINA	\$	7,392,624.65
EQUIPO DE OFICINA	\$	6,374,549.18
ELECTRODOMESTICOS	\$	3,182.50
BIENES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	\$	41,305,576.04
PATENTES, REGALIAS Y LIC. DE USO DE SOFTWARE	\$	94,623.50
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$	6,005,035.33
MAQUINARIA EQUIPO ELECTRONICO	\$	298,069.08
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELERADIODIF.	\$	4,272,716.57
EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$	109,250.00
EQUIPO DE TALLERES DE SERVICIO	\$	5,310.00
EQUIPO ELECTRICO	\$	2,526.55
HERRAMIENTAS Y MAQ. HERRAMIENTAS	\$	55,746.46
OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA	\$	1,815,558.95
OBRAS DE ARTE PARA MUSEOS	\$	1,380,000.00

TOTAL ACTIVO FIJO \$ **117,885,094.49**

TOTAL ACTIVO: \$ **121,080,832.51**

PASIVO

OBLIGAC. FISCALES	\$	386,239.28
OTRAS OBLIG. A 3ros.	\$	2,659,432.16

\$ **3,045,671.44**

CAPITAL

\$ **118,035,161.07**

PATRIMONIO INSTITUCIONAL \$ 117,885,094.49

EJERCICIOS ANTERIORES \$ 2,629,874.60

UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO -\$ 2,479,808.02

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$ **121,080,832.51**

CUENTAS DE ORDEN

PRESUPUESTO EJERCIDO A LA FECHA \$ 333,861,401.81

PRESUPUESTO AUTORIZADO \$ 334,011,468.39

PRESUPUESTO POR EJERCER \$ 150,066.58

REMANENTE POA 2008	
REMANENTE 2008 INICIAL	2,629,874.60
REASIGNACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2009	76,723.42
REASIGNACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2009	36,333.91
REASIGNACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2009	13,933.85
	2,756,865.78

PRESUPUESTO POA 2009	
POA INICIAL SEGÚN OFICIO SAF-002/2009	317,287,757.00
AMPLIACION LIQUIDA DE RECURSOS SEGÚN OFICIO SAF-AL0736/2009	12,902,205.00
REDUCCION LIQUIDA SEGÚN OFICIO SAF-RL0232/2009	-26,440,646.00
REASIGNACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE 2009	54,775.43
REASIGNACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2009	170,249.48
REASIGNACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2009	292,476.18
REASIGNACION OCTUBRE DE 2009	101,454.99
REASIGNACION NOVIEMBRE DE 2009	133,006.89
REASIGNACION DICIEMBRE DE 2009	30,599.06
	304,531,878.03

RAMO 33 FONDO VIII (FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENT. FEDERATIVAS)
CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO DE JUSTICIA DE PARASO, TAB. SEGÚN OFICIO SAF-AC0373/2009 1,162,663.22

REDUCCION LIQUIDA SEGUN OFICIO SAF-RL0156/2009	-850,584.64
REDUCCION LIQUIDA SEGUN OFICIO TSJP/19648/2009	-30,000.00
	282,078.58

FEIEF (FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS)
AMPLIACION LIQUIDA DE RECURSOS SEGÚN OFICIO SAF-AL0928/2009 26,440,646.00

26,440,646.00